



San Andrés, Isla, Dos (02) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Interlocutorio No. 0265-24

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: DINA ESTHER WILLIAMS PEREZ
DEMANDADO: SHARON ELIZABETH NARANJO TOVAR
RADICADO: 88-001-41-05-001-2024-00039-00

Visto el informe secretarial que antecede, en atención a la solicitud de entrega de depósitos judiciales elevada por la parte demandante, que afirma se consignaron por la señora Sharon Elizabeth Naranjo Tovar.

Ahora bien, solicita la demandante la entrega de los depósitos judiciales, que, conforme con lo advertido en la nota secretarial, se verifican dos consignaciones a órdenes del proceso de la referencia, así: título No. 481030000087315 por valor de \$ 5.000.000,00 – Sharon Elizabeth Naranjo Tovar, y título No. 481030000087522 por valor de \$ 5.000.000,00 – Sharon Elizabeth Naranjo Tovar.

Revisada la actuación, se tiene que mediante sentencia 17 de abril de 2024, se ordenó el pagó de las siguientes acreencias laborales:

- Liquidación de prestaciones sociales \$ 1.244.500;
- Indemnización de que trata el art. 65 CST desde el día 07 de octubre de 2023 por valor diario de \$54.000 hasta la verificación del pago, que al día 02 de julio de 2024 (302 días), da un total de \$16.308.000; y
- Indemnización núm. 3 art. 239 CST por valor de 3.600.000

Así mismo, de conformidad con la consulta en el portal web de la página de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidenció que los títulos de depósito judicial fueron realizados por la demandada el 7 de mayo de 2024 (\$5.000.000) y el 7 de junio de 2024 (\$5.000.000), por tal razón, resulta procedente acceder a la solicitud de entrega elevada por la memorialista, como corolario, se ordena el pago de los depósitos judiciales a favor de la demandante, señora DINA ESTHER WILLIAMS PEREZ.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los depósitos No. 481030000087315 y No. 481030000087522 ambos por valor de \$ 5.000.000,00, para un total de \$10.000.000,00, a favor de la señora DINA ESTHER WILLIAMS PEREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.123.628.251

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ANDRÉS GUZMÁN MONTES
JUEZ**

ASJ



**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE SAN ANDRÉS, ISLAS**

Se notifica en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 0059**, a las partes el anterior auto, hoy **03 DE JULIO DE 2024** a las 08:00 a.m.

Sin necesidad de firma conforme al párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso

OCTAVIO PERDOMO MORENO
Secretario

Firmado Por:
Andrés Guzman Montes
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76021930ec372f016aa98e35088ffdf18d3d63a23306df8e5398a3bc0ff64d4d**

Documento generado en 02/07/2024 02:56:23 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>